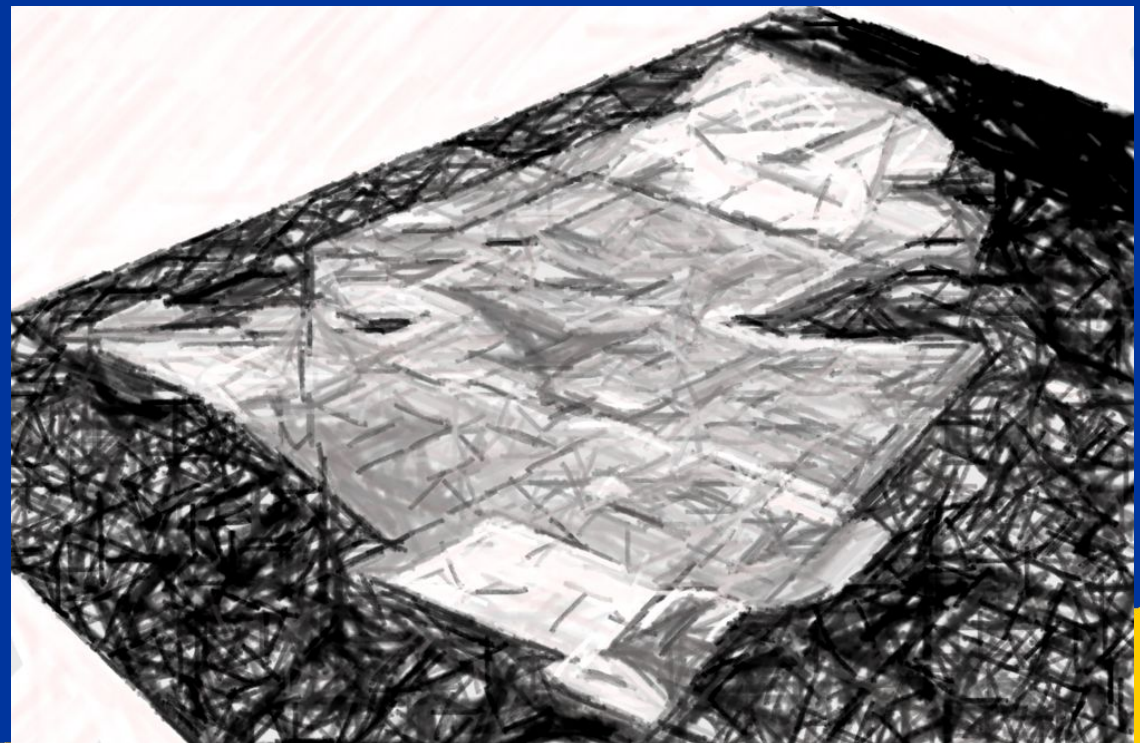




**LA FLORIDA**  
*Me importas Tú!*

ASESORIA URBANA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EVALUACION AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA  
MODIFICACIÓN N°15  
PLAN REGULADOR COMUNAL  
LA FLORIDA





**LA FLORIDA**  
*Me importas Tú!*

ASESORIA URBANA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FASE DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS  
CONTEXTO Y ENFOQUE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA  
MODIFICACIÓN N°15 PLAN REGULADOR COMUNAL  
LA FLORIDA





# ANTECEDENTES

## Decreto Alcaldicio (23 septiembre 2019)

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA

Hoy se decretó lo que sigue:  
**DECRETO EXENTO N° 3938**

LA FLORIDA, 23 SEP 2019

### VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el DS (V. y U.) N°47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Ley N°19.300, de 1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la Ley 20.417 de 2010; el Decreto N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; la Ley N°19.880 que Establece Bases sobre Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 -Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento EAE, aprobado por Decreto N°32 de 2015 (D.O. 04.11.2015), señala en su artículo 14 que el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someta a Evaluación Ambiental Estratégica se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el Órgano responsable.

### DECRETO:

- 1- Iniciase el siguiente Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la propuesta de Modificación N°15 del Plan Regulador Comunal de La Florida, de acuerdo con lo establecido en el D.S N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo con lo señalado en el Informe de Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, que se adjunta como anexo y forma parte integrante del presente Decreto.

### I. INFORME DE INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

#### ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

##### a. FINES O METAS QUE SE BUSCA ALCANZAR CON EL INSTRUMENTO

El actual Plan Regulador Comunal de La Florida se encuentra vigente desde el 17 de agosto de 2001 (por resolución del Gobierno Regional N° 47 del 06/12/2000 y publicado en el Diario Oficial el 17/09/2001) y dado el tiempo transcurrido, surge la necesidad y demanda de la comunidad de reordenar el crecimiento urbano que ha experimentado la comuna, equilibrando la intensidad de ocupación del territorio en sus distintos sectores, potenciando la densificación en los ejes estructurantes y preservando los barrios interiores.

- i) Objetivo general modificación N° 15 PRC

Propender a un desarrollo urbano sustentable a través de reordenar y equilibrar el crecimiento en los distintos sectores del territorio urbano de la comuna, considerando las características y potencialidades de los ejes estructurantes, de los barrios interiores y sectores precordilleranos.

## Publicación Diario Oficial (8 octubre 2019)

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 42.472 | Martes 8 de Octubre de 2019 | Página 1 de 5

**Normas Generales**  
CVE 1663743

### MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

#### INICIA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

La Florida, 23 de septiembre de 2019.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 3.938 exento.

### Vistos:

El decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el DS (V. y U.) N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la ley N° 19.300, de 1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la ley 20.417 de 2010; el decreto N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; la Ley N° 19.880 que Establece Bases sobre Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### Considerando:

Que, el Reglamento EAE, aprobado por decreto N° 32 de 2015 (D.O. 4.11.2015), señala en su artículo 14 que el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someta a Evaluación Ambiental Estratégica se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el Órgano responsable.

### Decreto:

- 1- Iniciase el siguiente Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la propuesta de Modificación N° 15 del Plan Regulador Comunal de La Florida, de acuerdo con lo establecido en el DS N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo con lo señalado en el Informe de Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, que se adjunta como anexo y forma parte integrante del presente decreto.

### I. INFORME DE INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

#### ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

##### a. FINES O METAS QUE SE BUSCA ALCANZAR CON EL INSTRUMENTO

El actual Plan Regulador Comunal de La Florida se encuentra vigente desde el 17 de agosto de 2001 (por resolución del Gobierno Regional N° 47 del 06/12/2000 y publicado en el Diario Oficial el 17/09/2001) y dado el tiempo transcurrido, surge la necesidad y demanda de la comunidad de reordenar el crecimiento urbano que ha experimentado la comuna, equilibrando la intensidad de ocupación del territorio en sus distintos sectores, potenciando la densificación en los ejes estructurantes y preservando los barrios interiores.

- i) Objetivo general modificación N° 15 PRC

Propender a un desarrollo urbano sustentable a través de reordenar y equilibrar el crecimiento en los distintos sectores del territorio urbano de la comuna, considerando las

CVE 1663743 Director: Juan Jorge Luis Rodríguez Mesa Central: +562 2486 1600 Email: consultas@diariooficial.cl  
Sitio Web: www.diariooficial.cl Dirección: Dr. Torres Boscán N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

## Publicación prensa (3 octubre 2019)

**DEPORTES**

Los cariocas empataron 1-1 con Gremio en Porto Alegre

### El VAR se robó la película y se ensañó con Flamengo

El árbitro Néstor Pitana tuvo que anular 3 goles en semifinal de ida de la Copa Libertadores.

Flamengo, más conocido como "Galvão", estaba off side, por lo que Pitana no anuló el gol y su decisión fue respaldada por el VAR.

La anotación que puso, por fin, en ventaja al Flamengo se produjo al minuto 69, gracias a un certero cabezazo de Bruno Henrique, quien que primero tuvo que ser validado por el VAR. Lo mismo pasó con el gol del empate de Gremio, protagonizado por Paje, a dos minutos del final, los centros de Everton. Pitana revisó las imágenes para descartar una posición de adelantado. Además, en el primer tiempo, en el minuto 41, hubo interferencia del VAR para detener la granada de un par de Michel sobre Gerson. Al final Pitana anuló la mayoría de los goles. La revancha será el 23 de octubre, en los días de Jurema. Flamengo juega fuera de casa por el gol de visita. El ganador de la Serie se enfrentará al vencedor del duelo entre River Plate y Boca Juniors. En el primer partido, los receptáculos ganaron por 2-0.

Flamengo no se rindió de la decepción, cuando su entrenador, el brasileño Rogério Ceni, al VAR impidió la celebración de Gabriel Barbosa, por estar en posición de adelantado. En los 80 minutos, Ribeiro, quien disparó desde larga distancia luego de un rebote del arquero Paulo Victor.

Los jugadores de Gremio reclamaron y Pitana recurrió al VAR. La anotación fue anulada porque el delantero Walter Karamanjan había sido empujado al comienzo de la jugada.

Flamengo no se rindió de la decepción, cuando su entrenador, el brasileño Rogério Ceni, al VAR impidió la celebración de Gabriel Barbosa, por estar en posición de adelantado. En los 80 minutos, Ribeiro, quien disparó desde larga distancia luego de un rebote del arquero Paulo Victor.

Los jugadores de Gremio reclamaron y Pitana recurrió al VAR. La anotación fue anulada porque el delantero Walter Karamanjan había sido empujado al comienzo de la jugada.

Flamengo no se rindió de la decepción, cuando su entrenador, el brasileño Rogério Ceni, al VAR impidió la celebración de Gabriel Barbosa, por estar en posición de adelantado. En los 80 minutos, Ribeiro, quien disparó desde larga distancia luego de un rebote del arquero Paulo Victor.

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA INFORMA**

AVISO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA SOBRE LA PROYECTA DE MODIFICACIÓN N° 15 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA FLORIDA. DEL DECRETADO N° 3938 EXENTO, DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**1210** **1224** **1225** **1226** **1227** **1228** **1229** **1230** **1231** **1232** **1233** **1234** **1235** **1236** **1237** **1238** **1239** **1240** **1241** **1242** **1243** **1244** **1245** **1246** **1247** **1248** **1249** **1250** **1251** **1252** **1253** **1254** **1255** **1256** **1257** **1258** **1259** **1260** **1261** **1262** **1263** **1264** **1265** **1266** **1267** **1268** **1269** **1270** **1271** **1272** **1273** **1274** **1275** **1276** **1277** **1278** **1279** **1280** **1281** **1282** **1283** **1284** **1285** **1286** **1287** **1288** **1289** **1290** **1291** **1292** **1293** **1294** **1295** **1296** **1297** **1298** **1299** **1300**

**LA FLORIDA**



## Reunión taller Órganos Administración del Estado y otros (18 de octubre, 2019).



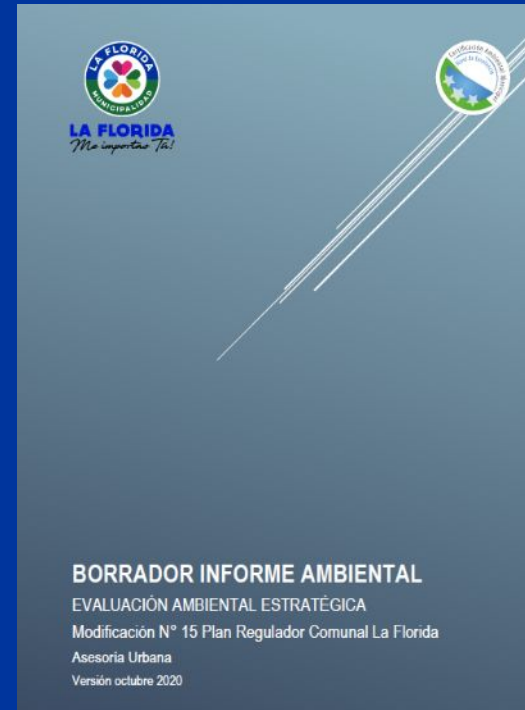
- SEREMI Agricultura.
- Municipalidad de La Pintana
- CONAF
- SEREMI Economía - RM
- Dirección General de Aeronáutica Civil
- SEREMI MINVU RM
- Dirección de Obras Hidráulicas – MOP
- Dirección de Planeamiento – MOP
- SEREMI de Energía – RM.
- METRO S.A
- Superintendencia de Servicios Sanitarios - MOP
- Superintendencia de Salud.
- Secretaría de Planificación de Transporte SECTRA RM
- Dirección de Vialidad MOP
- SEREMI de Salud RM
- SEREMI Medio Ambiente
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)



LA FLORIDA  
Me importa Tú!

# TEMAS A TRATAR EXPOSICIÓN

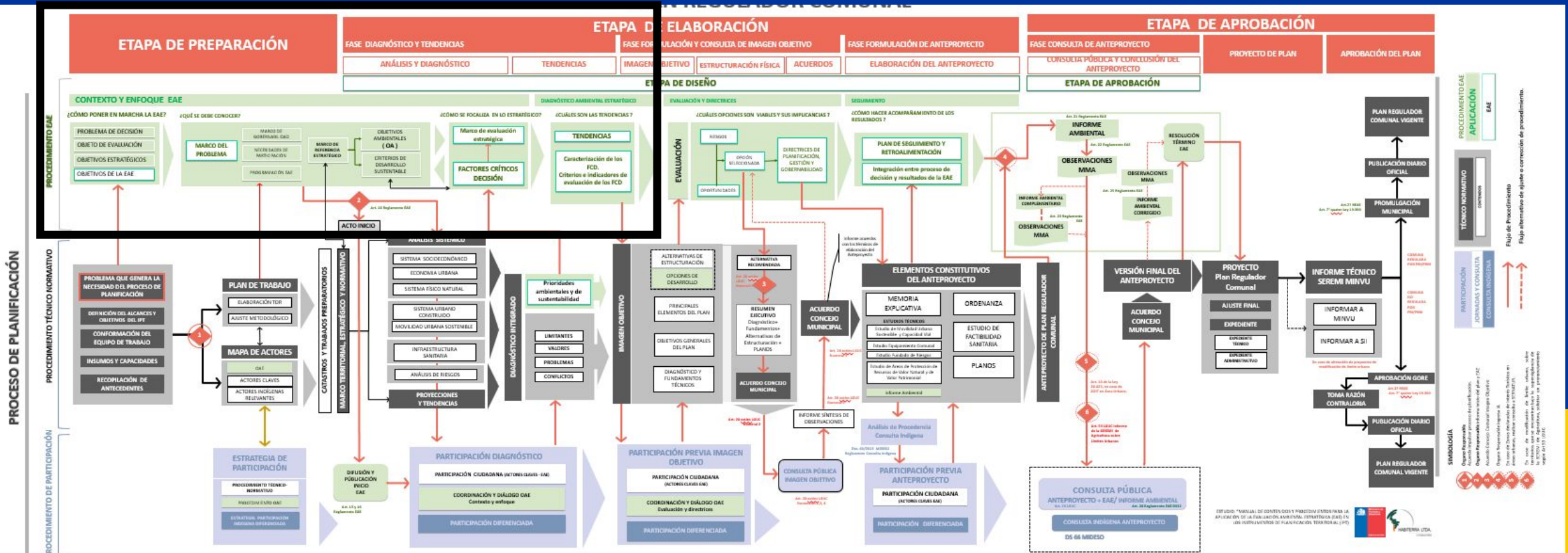
- Objetivos Modificación N°15 PRC
- Marco del problema
- Marco de gobernabilidad
- Marco referencia estratégico
- Objetivos ambientales
- Criterios de desarrollo sustentable (CDS)
- Factores críticos de decisión (FCD)



Evaluación Ambiental Estratégica - Modificación N° 15 Plan Regulator Comunal La Florida Asesoría Urbana, octubre 2020

**INDICE**

INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
<b>1. ACERCA DE LA PROPIETA DE MODIFICACIÓN N°15 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA FLORIDA</b>	
1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PROPIETA DE MODIFICACIÓN AL PRC	6
1.2 DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE O JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINA LA MODIFICACIÓN N°15 AL PRC	7
1.3 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN FORMORIZADA DE SU OBJETO	7
a) ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRC	8
b) ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL	8
<b>2. MARCO DEL PROBLEMA</b>	9
2.1 Descripción analítica y prospectiva del sistema territorial	9
2.1.1 Características demográficas y socioeconómicas comuna de La Florida	9
2.1.2 Condicionantes ambientales y de riesgo	11
2.1.2.1 Aspectos físico-naturales (Condicionantes ambientales)	11
2.1.2.1.1 Condicionantes climáticos	11
2.1.2.1.2 Hidrología	13
2.1.2.1.3 Condiciones de riesgo	16
2.1.2.1.3.1 Riesgo asociado a activación de quebradas	16
2.1.2.1.3.2 Riesgo sísmico por activación de falla San Ramón	18
2.1.2.1.3.3 Riesgo geotécnico asociado a eventos por remoción en masa	19
2.1.3 Aspectos urbano-ambientales	21
2.1.3.1 Ubicación estratégica en el Gran Santiago	21
2.1.3.2 Existencia de corredores de transporte y movilidad	23
2.1.3.3 Patrimonio arquitectónico inmueble Conservación Histórica	25
2.1.3.4 Caracterización de los barrios residenciales	26
2.1.3.5 Actualización del plan regulador comunal	27
2.2 VALORES DE AMBIENTE DE SUSTENTABILIDAD	29
2.2.1 Cordillera de los Andes	29
2.2.2 Reserva ambiental sector precordillera Panul y Zavelo	31
2.2.3 Pie de monte	33
2.2.4 Cerros altos	36
2.2.5 Áreas verdes	39
2.2.6 Cursos de quebradas	41
2.2.7 Canchales de regadío	43
2.3 PROBLEMAS Y PREOCUPACIONES AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD	45
2.3.1 Ruido ambiental	45
2.3.2 Calidad del aire	46
2.3.3 Riesgo de incendios sector cordillera y precordillera	47
2.3.4 Botaderos de escombros y microbasurales en el sector cordillera y precordillera	49
2.3.5 Procesos erosivos sectores cordillera y precordillera	50
2.3.6 Presión entrópica por actividades recreativa-deportivas y al aire libre en sector precordillera	51
2.4 CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES	52
2.4.1 Conflictos desde las diferentes miradas urbanas del sector precordillera	53
2.4.2 Conflictos en torno a diferentes miradas respecto al desarrollo en altura en los ejes estructurales	54
<b>3. NECESIDADES DE PARTICIPACIÓN</b>	55
3.1 ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PERTENECIENTES AL CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD	55
3.2 ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	55
3.3 ÓRGANOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD	56





### a) Objetivo General Modificación N°15

Propender a un desarrollo urbano sustentable a través del reordenamiento del crecimiento en los distintos sectores del territorio urbano de la comuna, considerando las características y potencialidades de cada uno de ellos.

### b) Objetivos Específicos

- Equilibrar la intensidad del desarrollo urbano en las áreas consolidadas de la comuna.
- Evitar el progresivo deterioro ambiental de algunas áreas del sector oriente.
- Incrementar la habilitación de espacios públicos y áreas verdes mediante la generación de incentivos y la aplicación de los instrumentos legales vigentes en esta área.
- Generar condiciones para mejorar los espacios públicos destinados a la movilidad peatonal en los ejes estructurantes (redistribución y/o reordenamiento de usos de suelo).
- Preservar los barrios interiores de la comuna, a través de normas que mantengan una baja o mediana intensidad de ocupación de suelo.
- Evaluar las condiciones urbanísticas más acordes con el medio existente, para el desarrollo controlado en una porción del sector precordillerano.
- Atraer inversión pública y privada, que permita el desarrollo urbano y económico de la comuna.



# I. MARCO DEL PROBLEMA

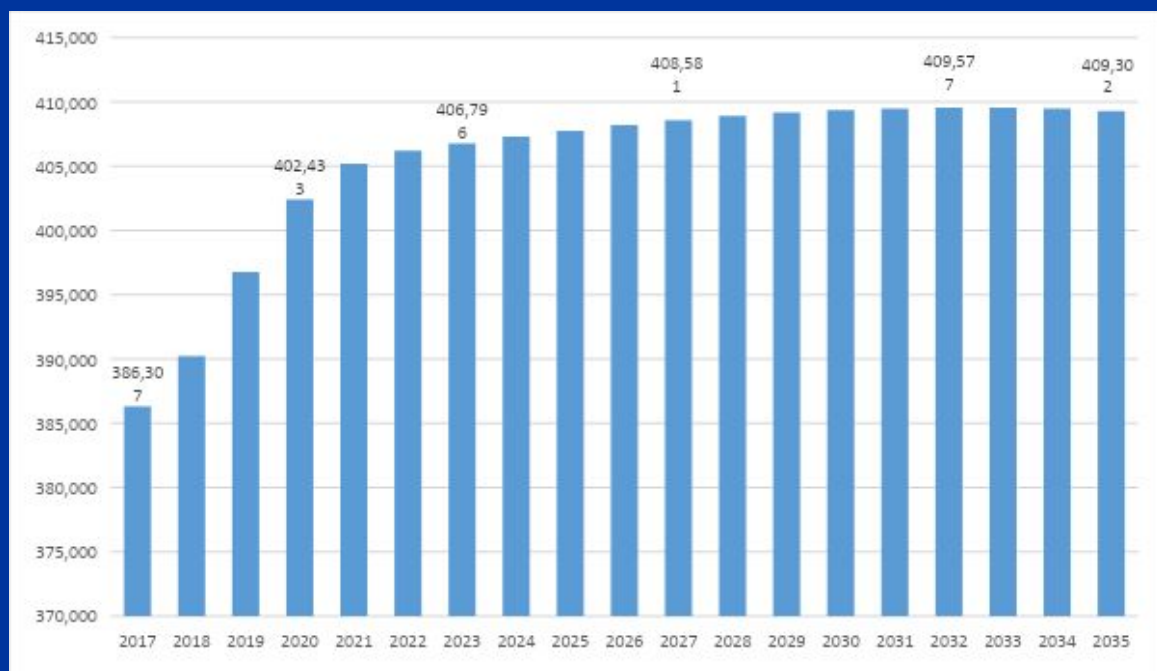
## *1. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA Y PROSPECTIVA DEL SISTEMA TERRITORIAL*



**LA FLORIDA**  
*Me importas Tú!*

# 1. Características demográficas y socioeconómicas

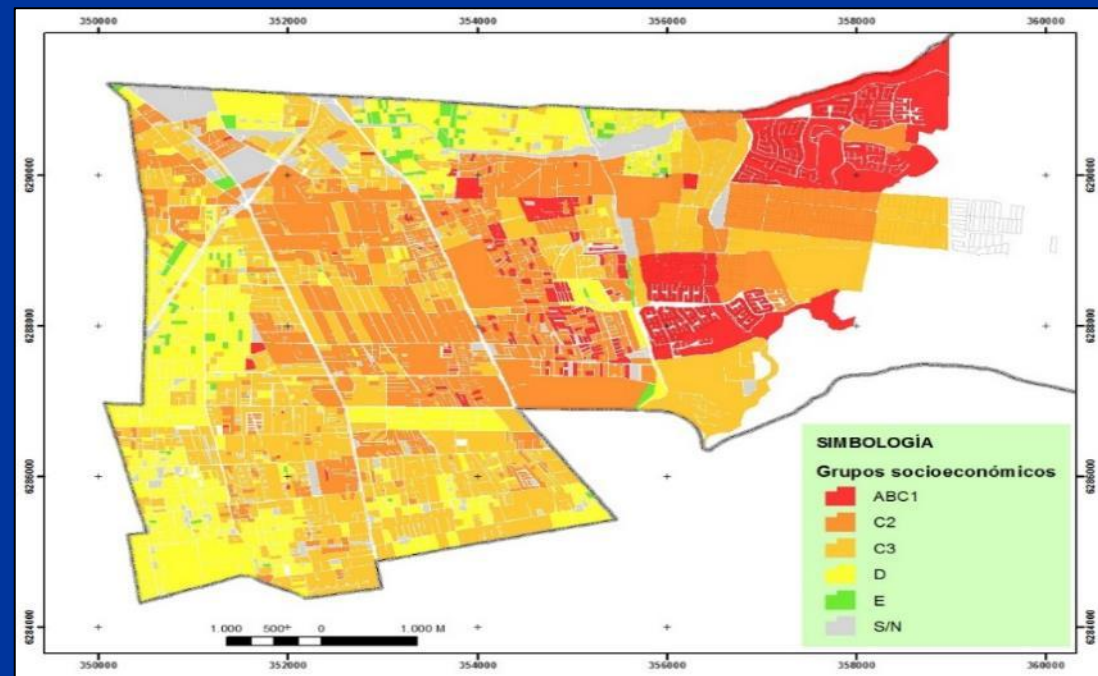
Proyecciones de población 2017 – 2030.



Grandes grupos etarios, años 1992-2002-2017.



Distribución grupos socioeconómicos La Florida.



Según la clasificación socioeconómica, la comuna posee la siguiente distribución porcentual por grupo: ABC1 (9,9%), C2 (27,4%), C3 (23,7%), D (28,1%) y E (10,9%).

En el período 1992 – 2017 los grupos de 30 a 64 años han tenido un aumento considerable, pasando de 38,5% a 45,7 % de la población total, es decir, un aumento de 7.2 puntos. El grupo de 65 y más años, pasa de 4,0% a 12.8%, lo que significa un aumento de 8,8 puntos en 25 años. Por el contrario, los grupos de edades más jóvenes, disminuyen su importancia relativa, pasando de 31,1 % a 18,3% (0-14 años) y de 26,4% a 23,1% (15- 29 años).



LA FLORIDA  
Me importa Tú!

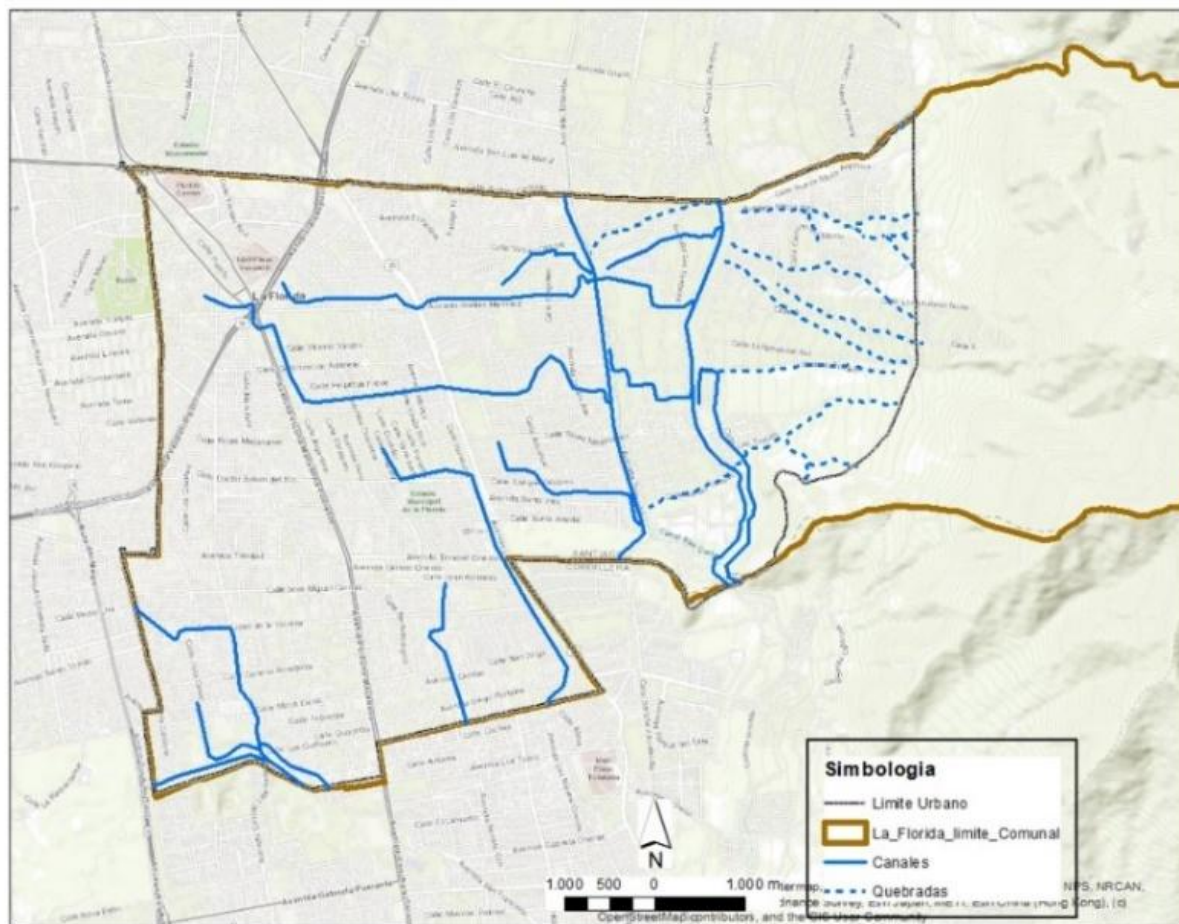


## 2. Aspectos físico – naturales (Condicionantes ambientales)

- Existencia de tres quebradas principales en la zona precordillerana:

Nombre quebrada	Nivel de amenaza
Quebrada de Macul:	Amenaza alta a muy alta.
Quebrada de Lo Cañas	Amenaza alta.
Quebrada Tarapacá-Santa Rosa	Amenaza Media

- Existencia de canales de riego e infiltración (42,6 km),

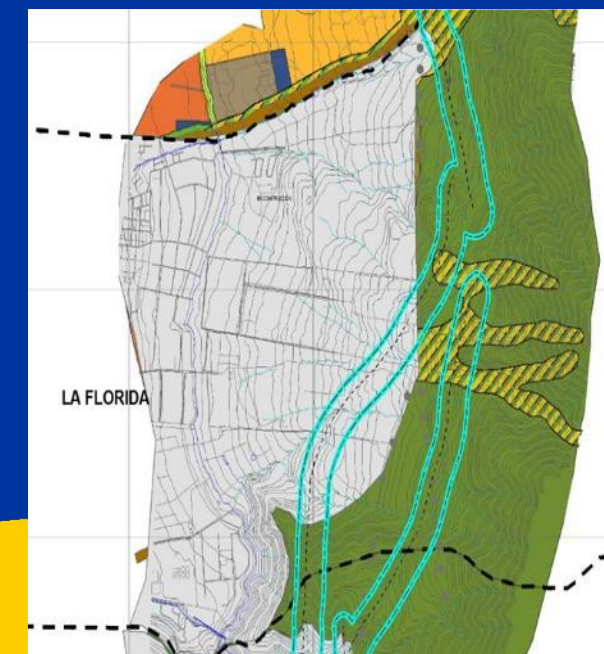
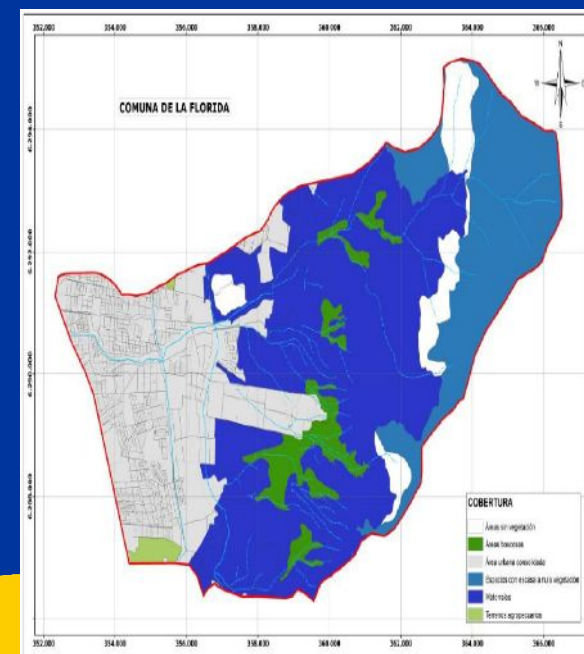


- Zonas de riesgo por activación de quebradas:



- Riesgo remoción en masa

- Riesgo sísmico por falla San Ramón



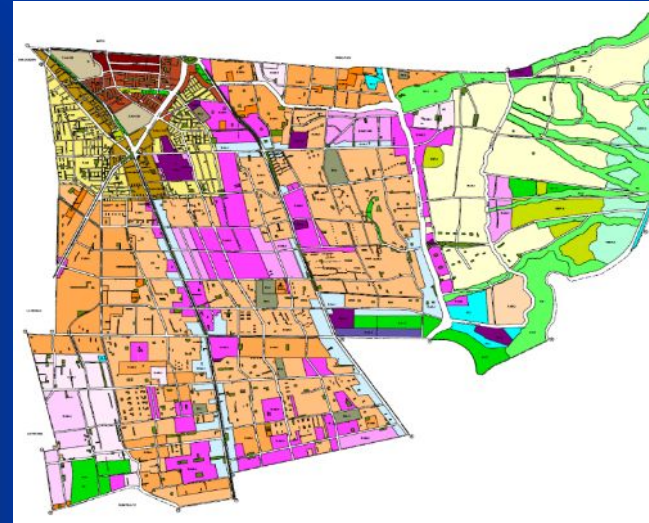


### 3. Aspectos urbano - territoriales

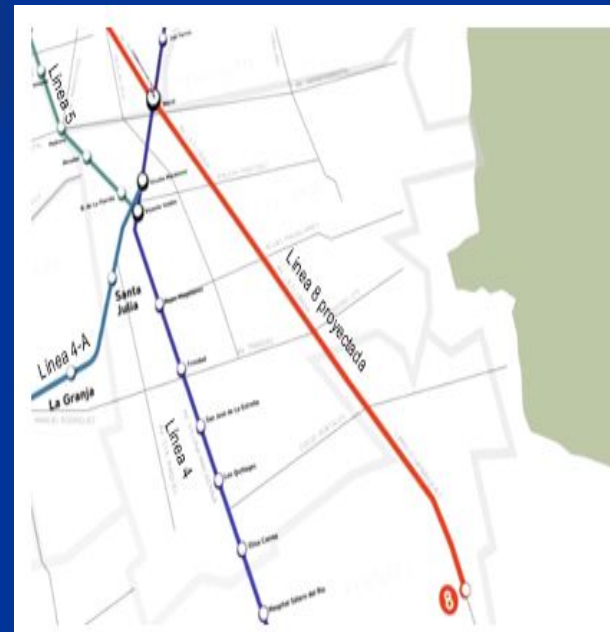
Ubicación estratégica en el Gran Santiago, sub-centro metropolitano de servicios PRMS 1994



Actualización del plan regulador comunal

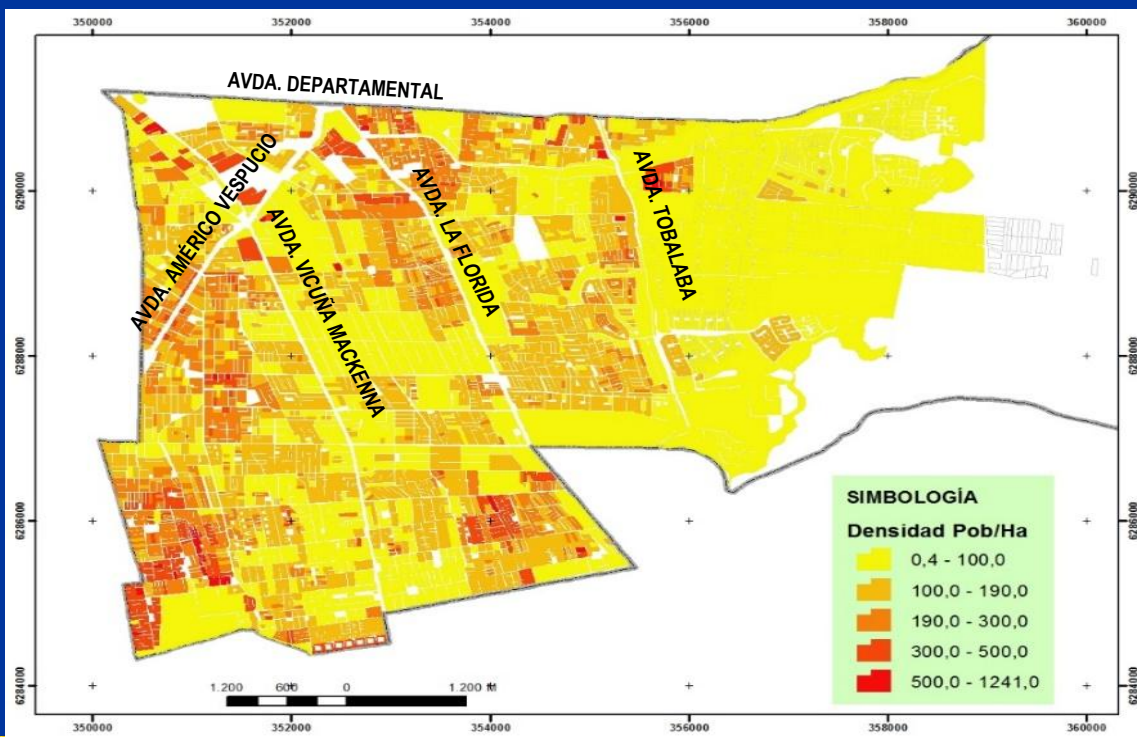


En torno a los ejes estructurantes y la red de metro y sus estaciones, existe un claro déficit en los estándares de densificación.



No existen vínculos directos entre la localización de las líneas de metro y las normas urbanísticas aplicables a los lugares en que se emplazan, lo cual representa dificultades para maximizar los beneficios sociales derivados de su construcción e implementación.

No se condicen las actuales posibilidades de desarrollo urbano, con la inversión pública existente que requiere en el corto plazo la optimización y aprovechamiento de los múltiples beneficios que ofrece para la dinámica urbana y metropolitana.



LA FLORIDA  
Me importa Tú!



# I. MARCO DEL PROBLEMA

## 2. VALORES DE AMBIENTE Y DE SUSTENTABILIDAD



**LA FLORIDA**  
*Me importas Tú!*



# Valores ambientales precordillera



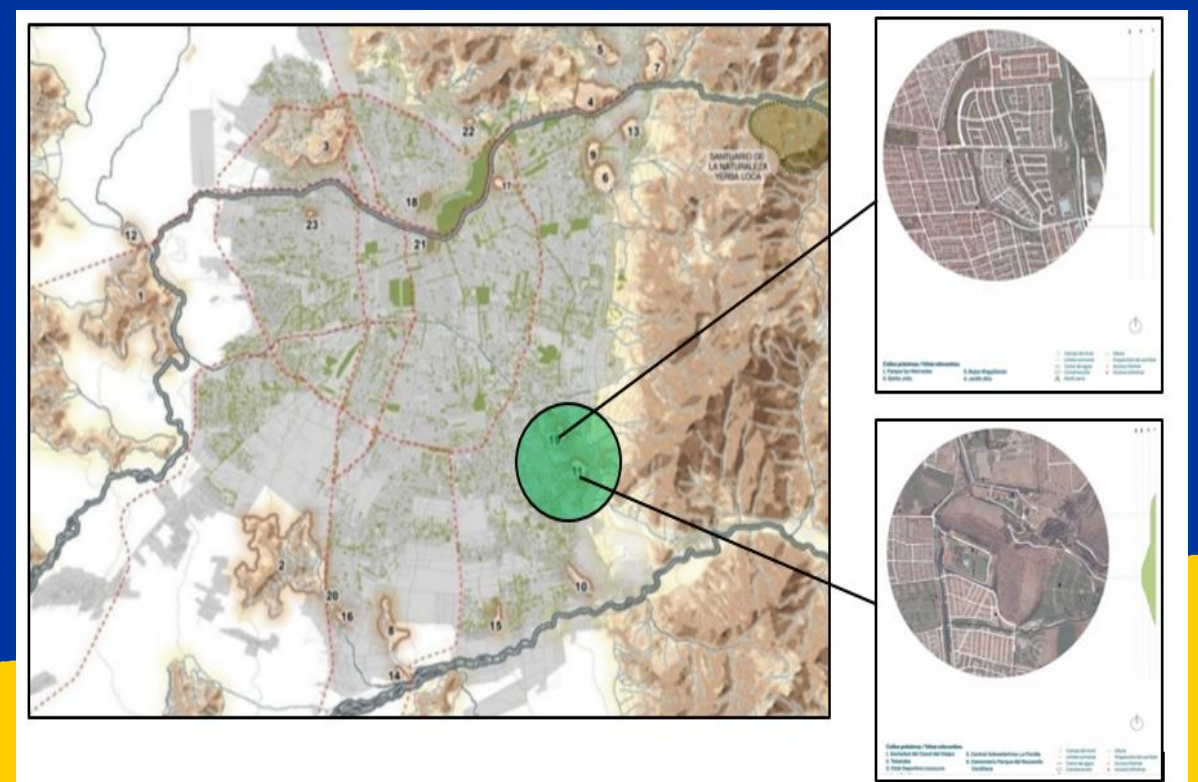
Reserva ambiental sector precordillerano Panul y Zavala



# Áreas verdes



Cerros Islas





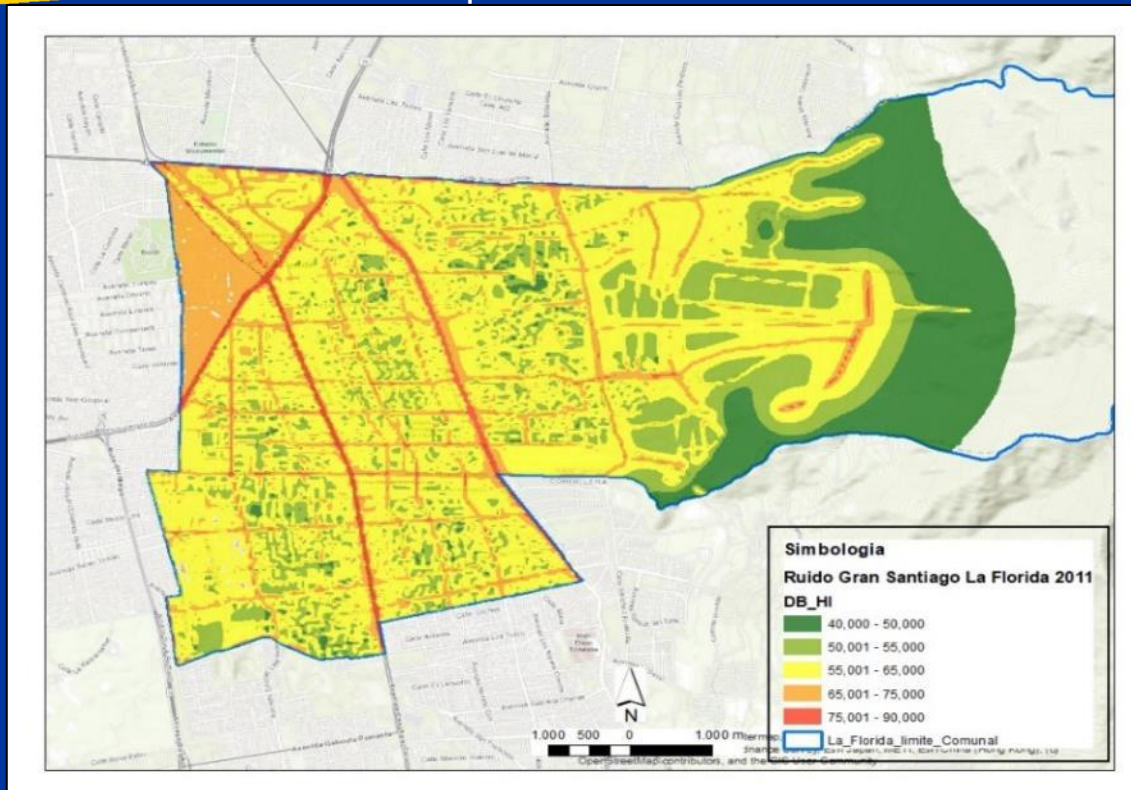
# I. MARCO DEL PROBLEMA

## 3. PROBLEMAS Y PREOCUPACIONES AMBIENTALES

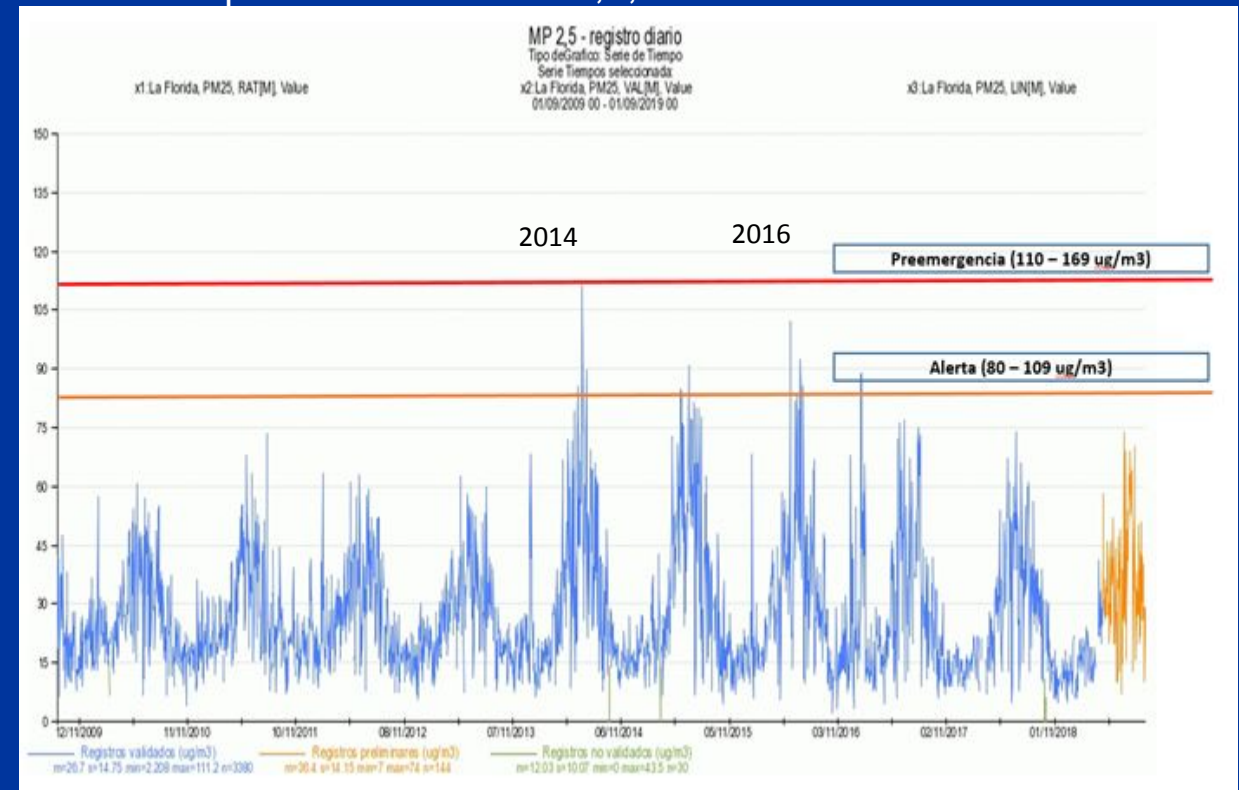


**LA FLORIDA**  
*Me importas Tú!*

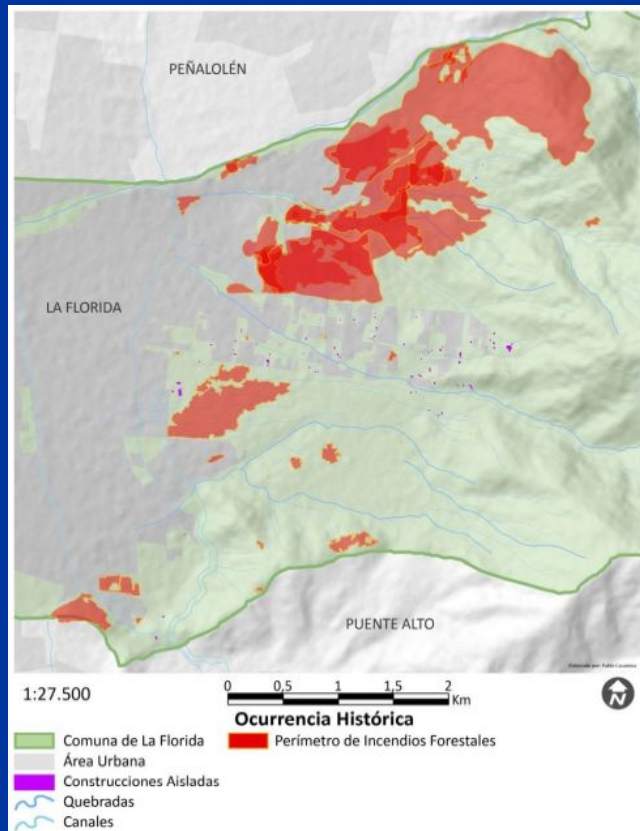
Mapa de ruido ambiental



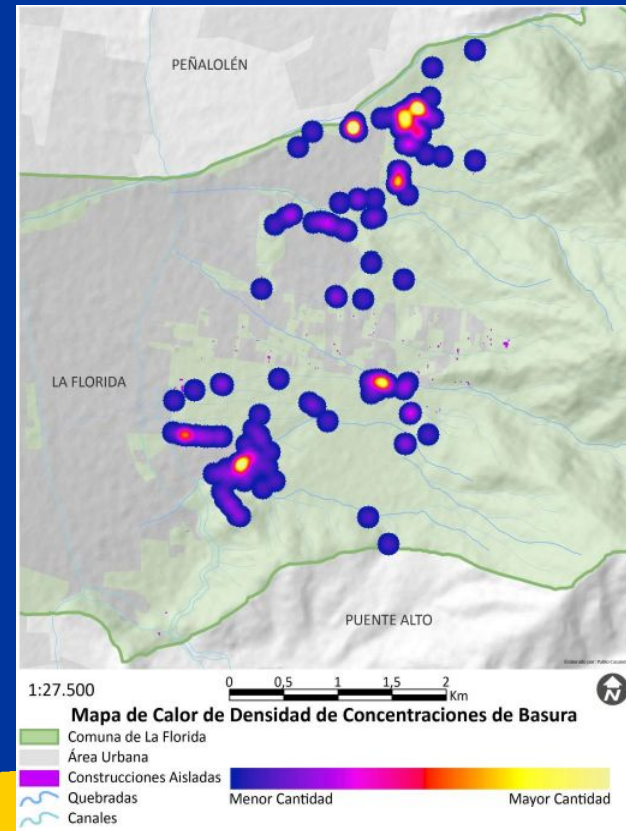
Material particulado fino MP 2,5, estación monitoreo La Florida



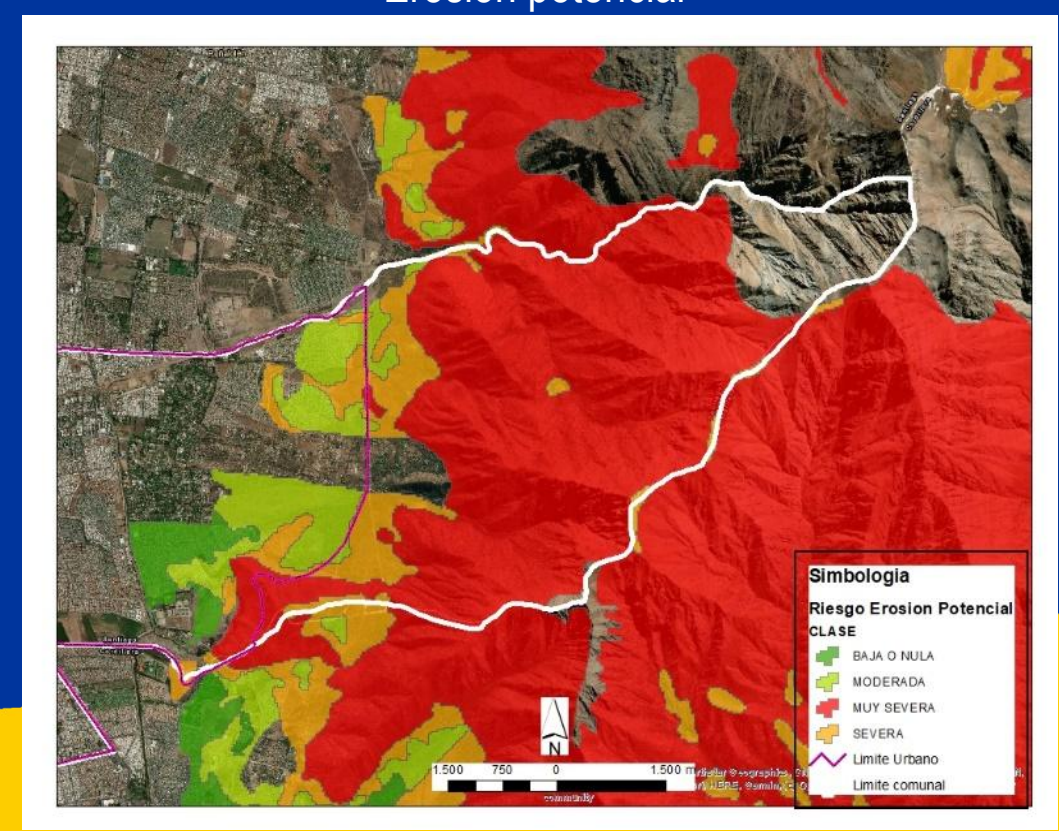
Incendios forestales



Microbasurales



Erosión potencial





### 3. CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES

#### Conflictos desde las diferentes miradas urbanas del sector precordillerano

La intención de modificar la normativa en el área urbana vigente en algunos sectores precordilleranos, responde exclusivamente a la disponibilidad de algunos terrenos aún no construidos en el área normada por el plan regulador comunal, que actualmente se encuentran disponibles para desarrollar e impulsar un **área de transición**, que permitiría optimizar sus potencialidades y asegurar el resguardo de dichas zonas por la vía de planes de manejo sustentable, lo cual posibilitaría integrar dichos predios a la trama urbana evitando así su continuo deterioro y abandono, con los riesgos que ello implica, lo que podríamos denominar como áreas de transición entre el sector precordillerano y cordillerano, o bien, entre el sector urbano y rural-natural.

El conflicto que podría generarse con esta idea de planificación, tiene que ver con la percepción que los habitantes de La Florida tienen sobre la precordillera y montaña, en cuanto a sus valores ambientales, como suelos libres de construcción, flora-fauna nativa y superficies de infiltración.

#### Conflictos en torno a diferentes miradas respecto al desarrollo en altura en los ejes estructurantes

**Preocupación por evitar la explosión inmobiliaria dentro de los barrios residenciales**, por todos los factores negativos que esto conlleva, y mantener sus escalas de barrio en el tiempo, por lo que creemos que concentrar la vivienda en altura en los ejes de vialidad estructurante sería una buena medida de impulsar el desarrollo inmobiliario en dichas áreas. Esto podría generar algún grado de conflicto, ya que según ha ocurrido antes, hay comunidades que podrían verse desfavorecidas por las medidas, ya sea por las ventajas en plusvalía que obtienen quienes mejoran sus condiciones, o por los efectos negativos de tener construcciones en altura aledañas (sombra, mayor flujo vehicular, insuficiencia de estacionamientos, ruido, o pérdida de privacidad).



## II. MARCO DE GOBERNABILIDAD



**LA FLORIDA**  
*Me importas Tú!*



INSTITUCION E INGRESO	ELEMENTOS A CONSIDERAR	CONTACTO
Ministerio de Obras públicas Dirección General de Aguas – DGA ORD. N°1407/18.10.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado del inicio de procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica – proyecto Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Antecedentes "Vulnerabilidad del acuífero a la contaminación", mapa de vulnerabilidad SERNAGEOMIN 2003. 3.- Resumen ejecutivo Plan Director para Gestión de Recursos Hídricos, cuenca Rio Maipo Fase II - actualización del modelo de operación del sistema y formulación del plan MOP 2008. 4.- Resolución DGA N°286 - 01.sept.2005 modificada por Res N°231 zona acuífero Maipo, evitar alumbramiento de aguas subterráneas. 5.- Artículos 41 y 171 del Código de Aguas, modificación de cauces (aprobación DGA), cambio de trazado, alteración o sustitución de obras y construcción de nuevas obras, deben ser evaluados por DGA. 6.- Considerar la preservación del recurso hídrico como patrimonio ambiental, potenciales iniciativas de eficiencia energética, y considerar ahorro hídrico.	Carmen Herrera Indo Directora Regional Dirección General de Aguas MOP Región Metropolitana
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Secretaría de Planificación de Transporte - SECTRA ORD.N° SCT-RM-19-28803/25.10.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Designa contraparte.	Rodrigo Godoy S. rgodoy@sectra.gob.cl Valeria Tapia F. vtapia@sectra.gob.cl
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Secretaria de Planificación de Transporte – SECTRA ORD. N° SCT-RM-19-31002/06.11.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Análisis conectividad comunas La Florida y Puente Alto SECTRA 2015 3.- Análisis conexiones viales sector oriente-sur de la ciudad de Santiago SECTRA 2016. 4.- Plan Maestro de Transporte Santiago 2025 SECTRA 2014. 5.- Catastro y georreferenciación de ciclovías existentes del gran Santiago SECTRA 2015. 6.- Análisis y evaluación del Plan Maestro de Ciclovías del Gran Santiago SECTRA 2015.	Rodrigo Godoy S. rgodoy@sectra.gob.cl Valeria Tapia F. vtapia@sectra.gob.cl
Ministerio de Medio Ambiente. SEREMI Medio Ambiente – RM ORD. N°890/04.10.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida.	Encargado EAE - Seremi MMA Daniel Sánchez <a href="mailto:dsanchez@mma.gob.cl">dsanchez@mma.gob.cl</a>
Ministerio de Medio Ambiente SEREMI Medio Ambiente – RM ORD. N°975/ 08.11.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Reitera disponibilidad de colaboración y orientación según Artículo 6 del reglamento para la EAE	Encargado EAE - Seremi MMA Daniel Sánchez <a href="mailto:dsanchez@mma.gob.cl">dsanchez@mma.gob.cl</a>

INSTITUCION E INGRESO	ELEMENTOS A CONSIDERAR	CONTACTO
<p>Ministerio de Medio Ambiente SEREMI Medio Ambiente – RM ORD. N°1122/26.12.2019</p>	<p>1.- Referencia a instrumentos de contribución ambiental: - Plan de Inversión y Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Santiago - Estrategia Regional para la conservación de la biodiversidad. - Plan de adaptación al cambio climático. - Estrategias de crecimiento verde. - Estrategia regional de residuos sólidos RM. 2.- Usos de suelo: análisis de tendencias, dinámicas de ocupación e intensidad de uso de suelo de la comuna y con su entorno. 3.- Área valor natural: avance de la ciudad como peligro o amenaza tanto a su vegetación, flora y biodiversidad. - Zona de recarga del acuífero según SERNAGEOMIN 2003. - Valor socio- ecológico amenazado y que requiere de manejo y recuperación de sus componentes. La planificación ecológica del MMA apunta a restaurar estas zonas en deterioro. 5.- Infraestructura verde: análisis de distribución, accesibilidad y calidad de las áreas verdes, para creación y mantención de infraestructura acorde al territorio. Dar cuenta del paisaje a distintas escalas (Barrial, comunal y regional). 6.- MMA califica esta zona como Zona de Protección de Primera Prioridad, por lo que debe procurar el fomento de actividades destinadas a la conservación de la biodiversidad. 7.- Calidad Ambiental: aire, ruido, etc. Se requiere ver factibilidad sanitaria, zonas industriales existentes, tipos de residuos generados). 8.- Cambio Climático: recomienda analizar tendencias y variables climáticas, para definir potenciales amenazas. Se requiere identificar las zonas de anegamiento y acumulación de aguas lluvias, generados principalmente por acumulación de aguas sobre canales y quebradas. 9.- Información secundaria: Bases para el ordenamiento territorial ambiental de Santiago OTAS, base digital del clima comunal de Chile (MMA 2016), Estado del medio ambiente 2016, plan operacional para la gestión de episodios críticos de contaminación (MMA RMS 2018), Riesgo de remoción en masa (sernageomin 2004)</p>	<p>Encargado EAE - Seremi MMA Daniel Sánchez dsanchez@mma.gob .cl</p>
<p>Ministerio de Agricultura. SEREMI Agricultura – RM. ORD. N° 671/04.11.2019.</p>	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Seremi manifiesta no tener competencia con el territorio a modificar, salvo en la cercanía a PEDC-3 y sugiere considerar literatura sobre afectación de zonas urbanas v/s rurales (directamente: presión x urbanización e indirectamente: incendios, vialidad, hábitat flora y fauna). 3.- Solicita re-evaluar y compatibilizar co-existencia urbano-rural con desarrollo urbano de baja densidad, trabajando el territorio como “buffer” con generación de servicios eco sistémicos y amortiguar impacto entre ambas zonas.</p>	<p>José Pedro Giulisasti Palacios Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana</p>
<p>Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC MAIL 06.11.2019/12.11.2019. ORD. 04/1/1676/9508 – 06.12.2019.</p>	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Considerar disposiciones Ley 18916 Código Aeronáutico. 3.- Se excluye de participar por no contar con infraestructura aeronáutica o zonas de protección por aeródromos en la comuna.</p>	<p>Víctor Villalobos Collao Director Regional de Aeronáutica Civil Iovani Edmunds Hernández Geógrafo – DGAC iedmunds@dgac.gob.cl</p>
<p>Ministerio de Energía SEREMI Energía – RM ORD. N° 078/11.11.2019</p>	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Considerar materias del sector energético, identificando potenciales brechas e infraestructura energética. 3.- Emitirán Propuesta de Plan Energético Regional (PER) de la Región Metropolitana Etapa II. 4.- La Florida presenta potencial energético solar y capacidad de provisión de infraestructura para electro movilidad. 5.- ¿Cómo se alinean los objetivos ambientales con los pilares de desarrollo sustentable o bien, ¿cómo se incorporan las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al territorio? 6.- No se identifica claramente la incorporación de las dimensiones ambiental, social y económica en el criterio de desarrollo sustentable.</p>	<p>Mariel Robles mrobles@minenergia.cl T: 228166957 Profesional Seremi Energía</p>

INSTITUCION E INGRESO	ELEMENTOS A CONSIDERAR	CONTACTO
<p>Ministerio de Obras Públicas. Superintendencia de Servicios Sanitarios - SISS Correo de fecha: 19.11.2019</p>	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Solicitan reunión en dependencias SISS.</p>	<p>Alfredo Arturo Espinoza P. Área Aguas Servidas y Riles Superintendencia de Servicios Sanitarios – SISS <a href="mailto:aespinoza@siss.ob.cl">aespinoza@siss.ob.cl</a></p>
<p>Municipalidad de Puente Alto Correo de fecha: 21.11.2019</p>	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida.</p>	<p>Paul Olivares Horta Jefe Depto. Medioambiente <a href="mailto:Paul.olivares@mp.uentalto.cl">Paul.olivares@mp.uentalto.cl</a></p>
<p>Ministerio de Agricultura. Corporación Nacional Forestal CONAF ORD. N°126/2019 – 22.11.2019</p>	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Remite estudios: - Modelo de protección de áreas naturales y áreas de interfaz ante incendios forestales: precordillera de La Florida, RM, Chile “Informe de insumos territoriales para la prevención, presupuesto y supresión de incendios forestales en la precordillera de la comuna de La Florida” y “Análisis de riesgo de incendio forestal en la precordillera de la comuna de La Florida”. - Identificación de zonas vulnerables y propuesta de actividades de prevención de incendios forestales en la Precordillera de la región metropolitana.</p>	<p>Dominique Becerra Profesional Coordinadora <a href="mailto:dominique.becerra@conaf.cl">dominique.becerra@conaf.cl</a></p>
<p>Municipalidad de San Joaquín ORD. N°1200/143 – 09.12.2019</p>	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Se sugiere revisar EAE y modificación al PRC San Joaquín vigente, densidades y perfiles viales en pro de armonizar el desarrollo urbano. 3.- Considerar planificación con densificación sustentable con alternativas de desarrollo de densidades diferenciadas según sector en la comuna. 4.- Falta mencionar actividades y usos de suelo no residenciales y sus posibles impactos medioambientales. 5.- Zona de amortiguamiento: evaluar riesgos naturales, y manejo sustentable de quebradas, considerando la norma establecida por PRMS.</p>	<p>Jimena Thayer Vial Asesora Urbanista <a href="mailto:jimenathayer@sanjoaquin.cl">jimenathayer@sanjoaquin.cl</a></p>
<p>Dirección General de Aguas DGA – RM ORD. N° 1407/18.10.2019</p>	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación 15 al PRC de La Florida. 2.- Vulnerabilidad del acuífero a la contaminación (SERNAGEOMIN 2003) y resumen ejecutivo Plan Director para Gestión de Recursos Hídricos, cuenca Rio Maipo Fase II - actualización del modelo de operación del sistema y formulación del plan MOP 2008. 3.- Considerar antecedentes acuífero Maipo, sector Santiago central, que corresponde a un área de restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas, declarada mediante resolución DGA N° 286, del 01.09.2005.</p>	<p>Carmen Herrera Indo Directora Regional Dirección Regional de Aguas MOP Región Metropolitana</p>



# III. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO



**LA FLORIDA**  
*Me importas Tú!*

El Marco de Referencia Estratégico (MRE) es el contexto de macro-políticas que deben ser incluidas en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), ya que ellas dan las referencias y orientaciones a la evaluación identificando las políticas e instrumentos de gestión y planificación que provean una dirección estratégica (MMA, 2015).

De acuerdo a la letra d) del artículo 21 del Reglamento EAE, a continuación, se exponen aquellas políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que inciden en la elaboración de la Modificación N°15 al PRC, describiéndose su vinculación con el instrumento.

- Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), 2014.
- Política de Energía 2050.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014).
- Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (2013).
- Estrategia Regional de Desarrollo 2012 – 2021 Región Metropolitana.
- Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025.
- Plan Maestro de Transporte de Santiago 2025.
- Estrategia Santiago Humano y Resiliente.
- Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana 2016 (PPDA)
- Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
- Plan Desarrollo Comunal La Florida 2017-2022.





## IV. OBJETIVOS AMBIENTALES

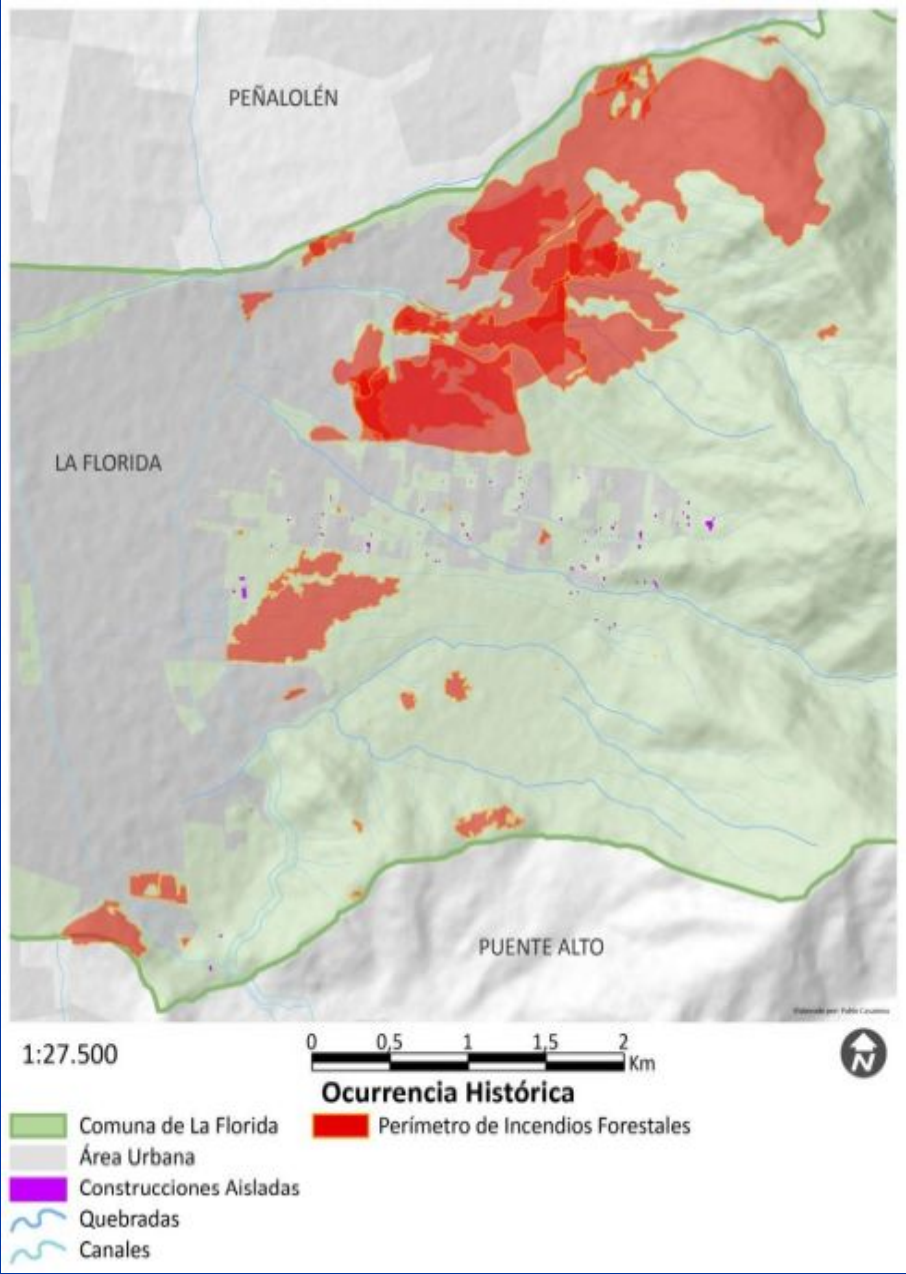








# Resguardar las zonas de valor ambiental









# V. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE



LA FLORIDA  
Me importa Tú!

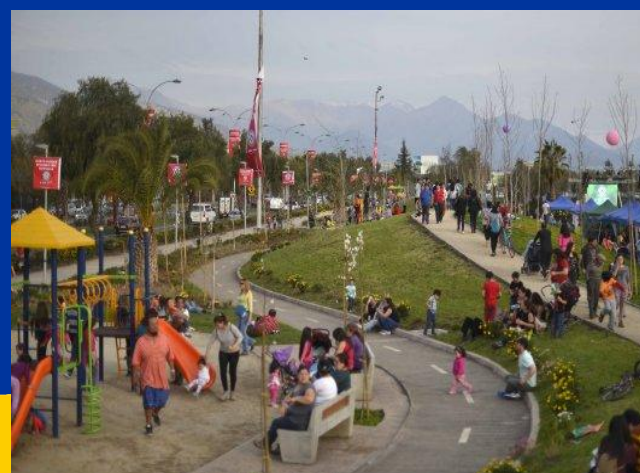
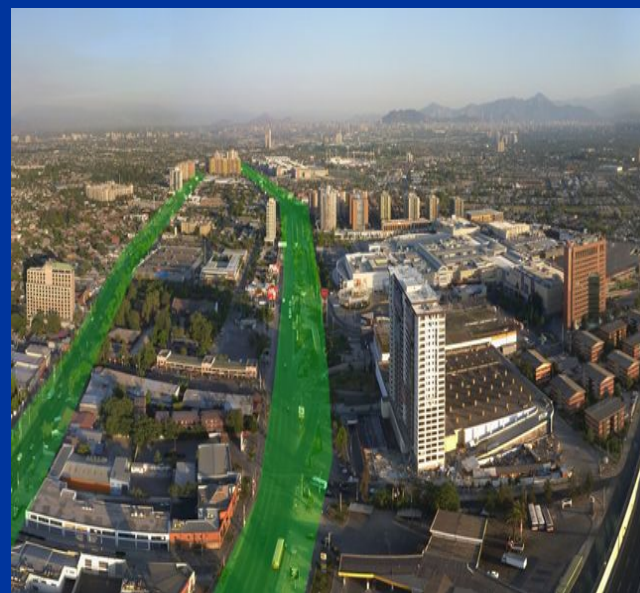


## CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE – CDS N°1:Infraestructura vial sustentable.

Red vial construida gracias a un porcentaje considerable de Inversión pública en infraestructura y transporte.

Características con gran potencial de desarrollo ambiental (anchos perfiles y tipología), permite implementar en ellas áreas verdes y espacios públicos.

Aplicación de exigencias urbanísticas que permitan implementar elementos que mejoren y potencien las condiciones ambientales necesarias para beneficio de la comunidad, arborización y reforestación privilegiando especies nativas, jardines, antejardines, techos verdes, bosques urbanos, parques, mejoramiento de espacio público, habilitación de ciclovías, pistas deportivas, áreas de juego y caminos para uso no motorizado, entre otros componentes, mental y física.



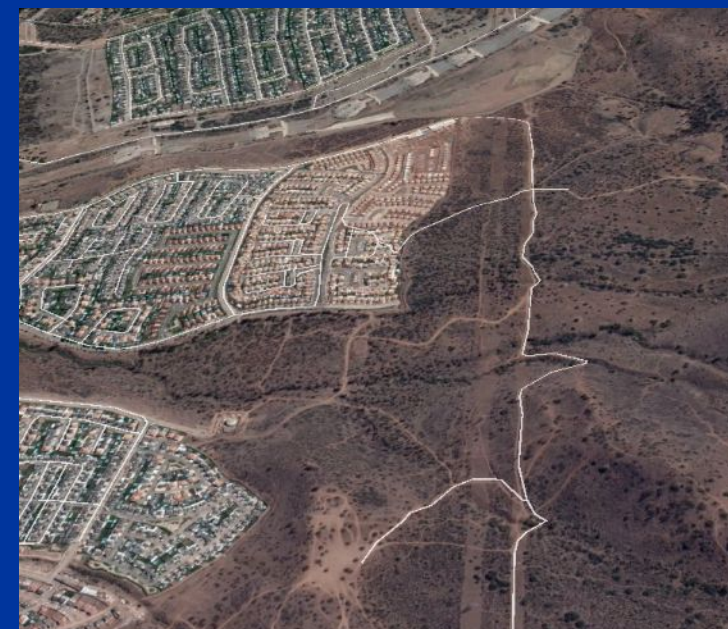
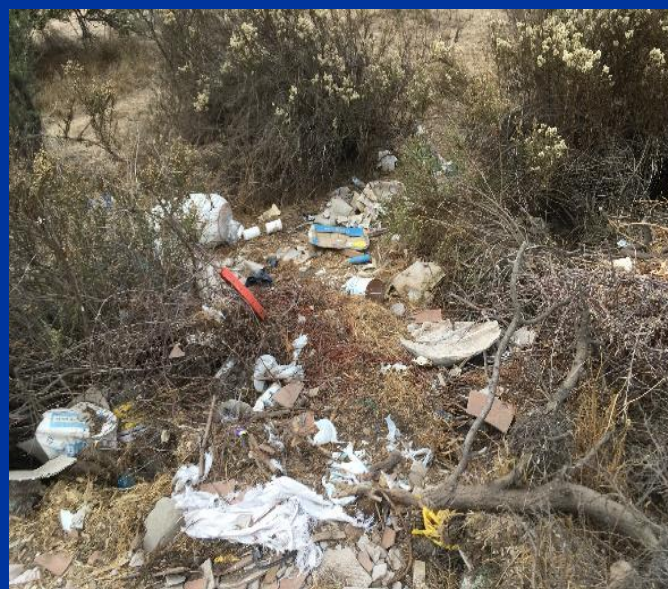
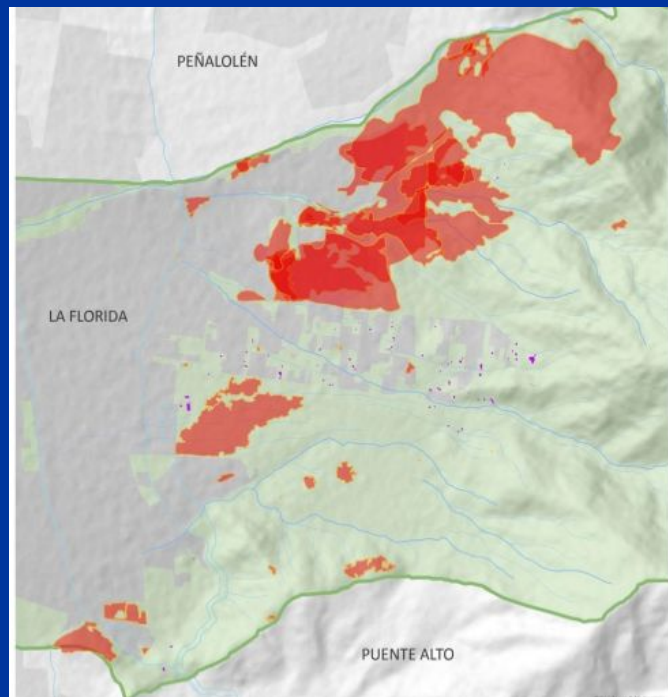


## CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE – CDS N°2: Áreas de interés ambiental puestas en valor.

Considera la puesta en valor ambiental de algunos sectores precordilleranos en zona urbana, que actualmente se encuentran amenazados por procesos erosivos, incendios forestales, pérdida de masa arbórea y arbustiva, pérdida de fauna nativa, pérdida de capacidad de infiltración de aguas lluvias, conformación de micro basurales, espacios inseguros y focos de delincuencia.

Recuperar y mejorar condiciones ambientales del sector precordillerano, las cuales se han ido perdiendo en el tiempo, mediante la implementación de exigencias normativas y de manejo que posibilite y garantice la recuperación de flora y fauna nativa, la protección de sus bosques y la recuperación del equilibrio ecológico a través de su integración al sistema urbano.

Conservar superficies disponibles en la precordillera, área transicional urbano-rural, cuidando las variables y dinámicas ambientales existentes, disminuyendo los riesgos, priorizando las características y virtudes ambientales del sector.



LA FLORIDA  
Me importa Tú!



## CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE – CDS N°3: Áreas verdes y espacio público desarrollados en el marco de la sustentabilidad urbana.

Preservar la calidad de vida de los habitantes como uno de los objetivos centrales en los procesos de planificación, busca generar espacios públicos de calidad y áreas verdes que permitan el esparcimiento, recreación, deporte e integración social.

Las áreas verdes, cumplen diferentes funciones, sociales y ambientales, entre las que se impulsarán, desarrollarán y potenciarán en nuestra comuna las siguientes:



Áreas verdes	Espacios públicos
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aumento de biodiversidad</li><li>- Reducción de la contaminación.</li><li>- Mitigación de los efectos del calentamiento global.</li><li>- Mejora el aislamiento térmico.</li><li>- Mejora indicadores climáticos y acústicos.</li><li>- Mejora la salud física y mental</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recreación</li><li>- Elemento ordenador</li><li>- Aporte social, económico y cultural</li><li>- Contemplación e interacción social</li><li>- Educación</li><li>- Ecología</li></ul>



Recepción de oficios:

Oficina de Partes Municipales La Florida:

Correo electrónico: [oficinadepartes@laflorida.cl](mailto:oficinadepartes@laflorida.cl)

Fono: 225054197

Dr. Esteban Yuretic Orellana – Asesor Urbanista – [eyuretic@laflorida.cl](mailto:eyuretic@laflorida.cl)

Macarena Garrido Peralta – Arquitecto Asesoría Urbana – [mgarrido@laflorida.cl](mailto:mgarrido@laflorida.cl)

Salvador Puz Medioli – Geógrafo Asesoría Urbana – [spuz@laflorida.cl](mailto:spuz@laflorida.cl)

Fonos: 225054240 – 225054228 – 225054288





**LA FLORIDA**

*Me importas Tú!*

**Gracias por su atención**

